

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR**J.I. "RAYENTU RELMU" – QUELLÓN – LOS LAGOS****JAIME GUSTAVO MILLALONCO MANSILLA****N° INT.EPC-321-1-2017**

En Puerto Montt, a **10 de julio de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional Subrogante, doña **OLGA INÉS CAYÚN MILLAHUEIQUE**, cédula nacional de identidad N° 12.594.450-7, ambas domiciliadas en San Martín N°80, Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **JAIME GUSTAVO MILLALONCO MANSILLA**, cédula nacional de identidad N°12.759.963-7, con domicilio en Carmela Avendaño N°623, Quellón, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se registrará por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Con fecha 13 de marzo de 2017, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**RAYENTU RELMU**", de la comuna de **QUELLÓN**, región de **LOS LAGOS**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

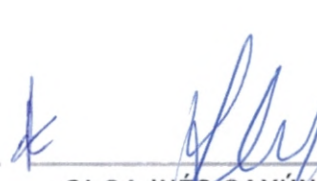
SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen modificar la cláusula **CUARTA** del contrato señalado precedentemente, prorrogando el plazo de los servicios contratados, los que se extenderán hasta el día **29 de diciembre de 2017**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transporte original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.



JAIME GUSTAVO MILLALONCO MANSILLA
C.I. 12.759.963-7
TRANSPORTISTA



OLGA INÉS CAYÚN MILLAHUEIQUE
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA-LOS LAGOS

